

Abogado de los Reales Consejos Hualde Mayor de
estas Reales de Superiores goz. N. O. de
reinos Maam, y Melipanes Alguacil Mayor
en propiedad, D. Pedro Maximiliano Sanguino
Procurador Sindico Real, D. Lorenzo Padilla
Talon del Comendador, y D. Juan Guadalupe
y Viceda, Residentes en esta Just. y Reales
de la Villa estando juntos en su Rey
lamento, como lo han de ser, y costumbres
paratrazar lo conveniente al servicio de
ambas Magestades, Rey, y Señal de la
pública, acordaron lo siguiente

El Señor D. Juan Guadalupe, Pedro Viceda
dijo que en efecto de lo acordado por esta
Villa en Venue, y de el Comendador, saca
el punto de la media fanega de trigo de la
decimata noventa y tres y media que se
entran en el agüero de cañuna y guano
reales cada uno, y saca ocho onzas
de la media fanega de trigo con que se
a quinze onzas de masa gruesa. Sacan
ganes de aquino onzas de masa, y sacan
zas quedando conde de arroz, que se ha
do de ganes de paja, y ganadero, quedando
fines al punto cinquenta y ocho ganes, y
once onzas de masa, y vendida cada uno
deca más, y regular de las diez onzas de
masa en sus manos gruesa. De la media